

**JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCION N° 25

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017.

VISTO:

La convocatoria a elecciones internas para el próximo 17 de diciembre, la resoluciones de este Cuerpo, el cronograma electoral en curso; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 12 del reglamento electoral referido a los requisitos de las boletas, corresponde fijar un criterio uniforme y aprobar un modelo para su utilización por todas las listas participantes;

Que en dicho artículo se establece también la posibilidad de llevar fotografías de los candidatos;

Que se considera conveniente eliminar esta posibilidad para uniformar las boletas en los cuartos oscuros;

Que finalmente deben aprobarse los números y nombres que corresponden a cada lista interna de acuerdo a lo solicitado;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL
DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el modelo de boleta que se adjunta como Anexo I.

Artículo 2°: Dejar sin efecto lo establecido, con relación al uso de fotografías, en el párrafo 7mo del artículo 12 del reglamento electoral.

Artículo 3°: Aprobar las denominaciones y/o lemas de la lista provincial, y de las listas seccionales y distritales, y los números de lista que en cada caso se indican en el Anexo II de la presente.

Artículo 4° Publicar la presente en la cartelera y en la página web del partido.